



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 039 - 2024 - A/MDC

Calana, 05 de Marzo del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en tenor a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con el Convenio de Ejecución de Actividad de Intervención Inmediata N° 27-0002-AII-70 suscrito por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del programa "LLAMKASUN PERÚ" y la Municipalidad Distrital de Calana, ésta última se convierte en Organismo Ejecutor (OE) de la Actividad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2023-GM/MDC de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Avenida General Varela En La Localidad De Calana - Distrito De Calana Provincia De Tacna - Departamento De Tacna"

Que, con Informe N° 015-2024-DRMC-GIDU/MDC-TACNA de fecha 29 de febrero del 2024, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la conformación del comité de recepción de dicha actividad, adjuntando copia del Asiento N° 30 de fecha 26.02.2024 del Cuaderno de Obra de la Actividad, por el cual indica que se han cumplido con los trabajos programados en las fechas establecidas del cronograma de la actividad.

Que, con Informe N° 163-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 01 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza la propuesta de conformación del comité y solicita su canalización administrativa. Asimismo, con Informe N° 064-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 04 de marzo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica indica el apremio de formalizar dicha conformación mediante Acto Resolutivo. En tanto, con Informe N° 040-2024-GM-MDC/TACNA de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente Municipal dispone su canalización administrativa. En consecuencia, con Memorándum N° 018-2024-A/MDC de fecha 04 de marzo el Titular de la Entidad autoriza la emisión del dispositivo legal.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción para la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento de la Avenida General Varela En La Localidad De Calana - Distrito De Calana Provincia De Tacna - Departamento De Tacna" con Convenio N° 27-0002-AII-70 Llamkasun-Perú, quedando integrada de la siguiente forma:

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO. Ing. Daniel Segundo Alave Contreras.	Presidente.
GERENTE MUNICIPAL. Arq. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni.	Miembro.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Abg. Nancy Lourdes Avendaño Mamani.	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción para las Actividades de Intervención Inmediata (AII) para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
USLP
Responsable Técnico AII



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abg. ENRIQUE TAQUILA HUARINA